



PROVIDENCIA, 06 FEB 2026

EX.N° 185 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle Dr. Luis Middleton N° 1.710, Unidad Vecinal N° 3.-

2.- El contrato de arrendamiento de establecimiento comercial de 28 de agosto de 2025.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante. -

4.- El Informe N° 45 de 22 de enero de 2026 de la Dirección Jurídica. -

6.- El Memorandum N° 2.247 de 04 de febrero de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	N° 2-56353 RESTAURANTE COMERCIAL N° 4-23725 RESTAURANTE DIURNO N° 4-23726 RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	MARCELA JESSICA CHAMORRO RAMÍREZ
RUT.N°	:	11.468.242-K
NUEVO DUEÑO	:	OCTAVIA AUDIO, GASTRONOMÍA Y PRODUCCIÓN SpA
RUT.N°	:	78.151.566-3
DIRECCIÓN	:	DR. LUIS MIDDLETON N° 1710 - 1714

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19. 925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3. 063 de 1979. -

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N° 236 de fecha 21 de marzo de 2025.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 185 / DE 2026.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre et particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese.




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)

PCG/MRMQ/AVMS

Distribución:

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 527 /